

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, cuáles son los criterios para la ejecución del Plan Nacional de Suelo Urbano en los municipios de todo el país, y si las condiciones de accesibilidad son sólo para los residentes de la zona, evitando así posibles traslados de usurpadores.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. ¿Cuántos metros cuadrados de tierra pública apta poseen las provincias para la ejecución del plan?
2. ¿Cuáles son los criterios de financiación para acceder a los beneficios del plan?
3. ¿El sistema de rendición de cuentas establecido en por DNU 782/2019 contará con un control de auditoría externa al Estado para la ejecución del plan?
4. ¿La política de usos del suelo para fines urbanos tendrá todo su eje sobre el dominio pública o bien, se darán condiciones factibles y accesibles para el desarrollo privado?
5. ¿Qué garantías posee el Plan Nacional de Suelo Urbano para evitar que se interprete como una herramienta para descomprimir las usurpaciones que se están dando por todo el país?
6. ¿Cuáles son las garantías que otorga el plan para que sólo personas residentes del municipio sean los beneficiados?
7. ¿Los municipios notificaron un relevamiento de los problemas ocupacionales que poseen en su territorio?
8. ¿Qué partida presupuestaria se destinará para la ejecución del plan?
9. ¿Cómo será financiada dicha partida?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Gerardo Cipolini, Alicia Terada, Estela Regidor, Omar De Marchi, Gonzalo Del Cerro, Laura Carolina Castets, Virginia Cornejo y Jorge Enríquez.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Plan Nacional de Suelo Urbano, de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, es anunciado por el Poder Ejecutivo como *una política de hábitat virtuosa que debe ir acompañada de una adecuada gestión del suelo. Para ello, la generación de suelo urbano producido por el Estado resulta fundamental, como base sobre la cual promover soluciones habitacionales. El Plan busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial y contempla la regulación del mercado del suelo de las distintas localidades.*

La Resolución 19/2020 del mencionado Ministerio, creó el "Plan Nacional de Suelo Urbano", el que será implementado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat a través de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo. El Plan comprenderá: a) El Programa Nacional de Producción de Suelo. b) El Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo. c) La conformación de la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo. Y promoverá: a) la suscripción de convenios para la producción de lotes con servicios y los instrumentos legales que sean necesarios para favorecer, de acuerdo con la Clasificación de Suelo, la producción de Suelo Urbanizado y Especial. b) la creación de bancos de tierra, -entendidos como un sistema de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio municipal, que sirva para regularizar y constituir reservas de tierras públicas y lograr su aprovechamiento integral.

El Poder Ejecutivo Nacional promueve la generación de lotes con servicios para ampliar el acceso al suelo urbanizado, promoción de bancos de tierra a nivel municipal y la suscripción de convenios para la producción de lotes con servicios.

Ahora bien, ante un contexto nacional sumamente grave respecto de la violación de la propiedad privada, como así también fiscal, dada por las usurpaciones, que, en algunos casos, se ejercen con violencia y enfrentamientos con las autoridades, este plan descripto genera incertidumbre y sospechas.

No es un mecanismo novedoso la implementación de planes nacionales en municipios alineados partidariamente con el gobierno de turno. Asimismo, este mecanismo ha colaborado con el traslado y reubicación de personas sin techo e incluso de quienes usurpan tierras.

Dado el marco de crisis socio económica que atraviesa el país, es necesario conocer las formas de financiación y el armado del presupuesto para la ejecución del plan en cuestión.

Otro tema de suma relevancia para transparentar las acciones de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo es aquel que compete a el otorgamiento de garantías justa y precisas para que personas no residentes de un municipio y/o usurpadores sean beneficiados. Es imperiosa la necesidad de otorgar seguridad jurídica y paz social para el normal desenvolvimiento de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Lidia Inés Ascarate, Gerardo Cipolini, Alicia Terada, Estela Regidor, Omar De Marchi, Gonzalo Del Cerro, Laura Carolina Castets, Virginia Cornejo y Jorge Enríquez.